

ANTECEDE	N°	8	0	7	4	7	—	—
SERIE		OCHO	CERO	SIETE	CUATRO	SIETE	—	—

Ref.: 00498/16
RD.137/17
Acta N°86

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO. -----

Montevideo, 20 de junio de 2017. -----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Compra Directa N°23/16, que procura la ampliación de instalaciones del edificio de la Estación Terminal; -----

RESULTANDO: I) que la misma fue autorizada por RD.337/16 de 29/XII/16, realizándose el llamado bajo los términos del Pliego de Condiciones Particulares, que consta de fojas 79 a 94 - Pieza I; -----

-----II) que se invitó a firmas habitualmente relacionadas con el objeto de la contratación y se realizaron las publicaciones en revistas especializadas y en los sitios Web de A.F.E. y de la Presidencia de la República; -----

-----III) que en el acto de apertura se recibieron cuatro ofertas correspondientes a: Estudio Lempert Felder SRL, Fabio Reyes, JD&M y Construcía Uruguay S.R.L., según consta en Acta a fojas 204 - Pieza III; -----

-----IV) que puestas a estudio de la Unidad de Arquitectura, ésta manifiesta que todas las ofertas son técnicamente aceptables; -----

-----V) que asimismo, con respecto al Rubrado Opcional señala, que sin perjuicio del estudio de todas las ofertas se consideró especialmente el del Estudio Lempert Felder S.R.L, al resultar la oferta más conveniente, detallando una serie de apreciaciones a fojas 212 - Pieza III; -----

-----VI) que consultado el Estudio Lempert Felder S.R.L. sobre los detalles y toda otra información que entienda pertinente en lo relativo al rubro 15 "vidrio de boletería", éste se expide a fojas 209 - Pieza III; -----

-----VII) que en consecuencia, la Unidad de Inmuebles estima necesario el citado suministro, según consta a fojas 212 - Pieza III; -----

-----VIII) que en relación a la observación realizada en el acto de apertura por los restantes oferentes, respecto a que el Estudio Lempert Felder S.R.L. en su propuesta sólo contempla tres metros de ducto para el aire acondicionado, la CADEA realiza una serie de apreciaciones que constan a fojas 213 - Pieza III; -----

-----IX) que la Gerencia de Adquisiciones a fojas 206 - Pieza III agrega Rubrado y Cuadro Comparativo; -----

-----X) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) en Acta N°2/17 de 7/IV/17 señala, que de la comparación de precios del Rubrado Básico resulta ser la oferta más conveniente la propuesta por el Estudio Lempert Felder S.R.L., recomendando la adjudicación, conforme al detalle que consta de

SIGUE	Nº	0	9	0	3	8	7	-
SERIE		CERO	NOVENO	CERO	TRES	OCTO	SIETE	-

// fojas 213 a 214 - Pieza III;-----

-----X) que el monto de dicha adjudicación asciende a la suma de \$667.287,13, más \$146.803,17 por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) lo que totaliza \$814.090,31, al que se le deben agregar las Leyes Sociales que serán a cargo de AFE por \$17.700,00, lo que hace un total general de \$831.790,31;-----

-----XI) que la Asesoría Jurídico-Notarial no tiene objeciones desde el punto de vista legal;-----

-----XII) que la Gerencia de Finanzas informa, que realizó la imputación previa del gasto en el Presupuesto de Inversiones 2017 prorrogado automáticamente;-----

-----XIII) que de fojas 217 a 221 - Pieza III luce informe técnico del Arquitecto Miguel Vaczy, en su calidad de asesor del señor Director, Licenciado Alfonso Lereté;-----

-----XIV) que en respuesta a lo planteado, a fojas 222 - Pieza III lucen informes del Departamento de Licitaciones y de fojas 224 a 230 y a fojas 231 - Pieza III de las Unidades de Arquitectura y Gestora de Inmuebles, reiterando la adjudicación al Estudio Lempert Felder S.R.L. dado que ofreció mejores precios y concluyendo que los aspectos arquitectónicos y financieros esbozados no son determinantes como para considerar interrumpir el proceso licitatorio y la postergación de una resolución generaría un encarecimiento de la obra, respectivamente;-----

CONSIDERANDO: lo informado y recomendado, se propone proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:-----

1º) ADJUDICAR -previa intervención de la Contaduría Delegada- al Estudio Lempert Felder S.R.L., la contratación de los trabajos para ampliación de las instalaciones del edificio de la Estación Terminal, objeto de la Compra Directa Nº23/16, según el siguiente detalle:-----

- I) - RUBRADO BASICO.-----

- Rubros del 1 al 7, por un importe total de \$520.115,20 (pesos uruguayos quinientos veinte mil ciento quince con veinte centésimos), más \$114.425,34 -----

*DOCUMENTO
TRENES Y
CARRILES*

A.F.E.

ANTECEDE	N°	0	9	0	3	8	8	-
SERIE		CERO	NUEVE	CERO	TRES	OCHO	OCHO	-

Ref.: ~~00498/16~~
RD.137/17
Acta N°86
(Cont.)

// (pesos uruguayos ciento catorce mil cuatrocientos veinticinco con treinta y cuatro centésimos) por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que totaliza \$634.540,55 (pesos uruguayos seiscientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta con cincuenta y cinco centésimos). -----

- RUBRADO OPCIONAL. -----

- Rubro 8 - Suministro y colocación de cerramiento de rejas, por un importe total de \$77.000,00 (pesos uruguayos setenta y siete mil) más el Impuesto al Valor Agregado. -----

- Rubro 9 - Suministro y colocación de puerta de rejas, por un importe total de \$16.500,00 (pesos uruguayos dieciséis mil quinientos), más IVA. -----

- Rubro 11 - Colocación de película de seguridad para actual vidrio de boletería, por un importe de \$9.703,10 (pesos uruguayos nueve mil setecientos tres con diez centésimos) más el Impuesto al Valor Agregado. -----

- Rubro 12 - Socavamiento de pieza en granito - Se adjudica parcial. Se colocan 2 (dos) bandejas, por un precio de \$2.977,34 (pesos uruguayos dos mil novecientos setenta y siete con treinta y cuatro centésimos) más el Impuesto al Valor Agregado. -----

- Rubro 14 - Suministro de umbral y hoja de puerta, por un importe de \$22.872,30 (pesos uruguayos veintidós mil ochocientos setenta y dos con treinta centésimos), más el Impuesto al Valor Agregado. -----

- Vidrio de boletería a reemplazar de 1,80 x 1,96m de altura, por un importe de \$18.119,20 (pesos uruguayos dieciocho mil ciento diecinueve con veinte centésimos), más el Impuesto al Valor Agregado. -----

2º) ESTABLECER, que el costo de la presente contratación asciende a la suma de \$667.287,13 (pesos uruguayos seiscientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y siete con trece centésimos), más \$146.803,17 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis mil ochocientos tres con diecisiete centésimos) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, al que se le deben agregar \$17.700,00 (pesos uruguayos diecisiete mil setecientos) correspondientes a las Leyes Sociales que serán a cargo de AFE, lo que totaliza \$831.790,31 (pesos uruguayos ochocientos treinta y un mil setecientos noventa con treinta y un centésimos). -----

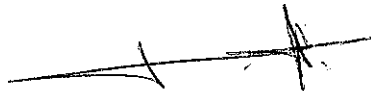
3º) NO adjudicar los Rubros 10 "Suministro y colocación de cerramiento en -----

//

SIGUE	Nº	8	0	9	3	5	-	-
SERIE		Ocho	Cero	Nueve	Tres	Cinco	-	-

// MDF" y 13 "Suministro y colocación de 3 (tres) gavetas y cajones" del Rubra-
do Opcional, por precios manifiestamente inconvenientes: -----

4º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos.-----



Wilfredo Rodríguez

Presidente



Cr. Enrique Cabrera

Secretario General



CT